

ANUNCIO

Con fecha 8 de agosto de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024004844 con el siguiente contenido:

“ **ASUNTO: Declarar desiertas la convocatorias para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador de primeros auxilios del Programa empleo y formación, y remisión de oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.**

Las Resoluciones de fecha 23 de noviembre y 13 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, resuelven conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativas de este Ayuntamiento, relativas a “T-Cuidamos en Vélez-Málaga” (Exp. 29/2023/PE/0008), “Cuida2 en Vélez-Málaga” (Exp. 29/2023/PE/0009) y “Empléate con el Deporte en Vélez-Málaga” (Exp. 29/2023/PE/0010), con unas subvenciones que ascienden a 426.274,86 €, 425.405,03 € y 465.680,57 €, para cada uno de los proyectos citados, respectivamente.

Para la selección del personal de ejecución del programa, las Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fechas 13 y 15 de diciembre de 2023, aprobaron las bases y convocatoria que regirían para la creación de bolsas de trabajo, mediante el sistema de concurso y entrevista curricular, del personal necesario para la ejecución de los programas temporales subvencionados de Empleo y Formación, Formación Profesional para el Empleo (FPE) y Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES). Entre las categorías convocadas se hallaba la de Formador del módulo de primeros auxilios (MF0272_2) del proyecto denominado “Empléate con el Deporte en Vélez-Málaga” (Exp. 29/2023/PE/0010).

Como quiera que no se presentó ninguna solicitud para participar en el proceso selectivo anteriormente indicado, por Resolución n.º 2024001328, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2024, se acuerda ampliar la convocatoria, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes, sin que tampoco, en esta ocasión, se presentara alguna.

Por cuanto antecede, se hace necesario iniciar los trámites oportunos para la selección del referido profesional, presentando ante el Servicio Andaluz de Empleo una oferta de empleo, solicitando cinco candidatos, que reúnan los requisitos y con las condiciones establecidos en las Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, así como también en la posterior Resolución n.º 202400132, todas ellas del Concejal Delegado de Recursos Humanos.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas por delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio y 6 de noviembre de 2023 , **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar desiertas las convocatorias aprobadas para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador de primeros auxilios del Programa de Empleo y Formación, aprobadas por Resoluciones n.º 2023007706, 2023007785 y 2024001328, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fechas 13 y 15 de diciembre de 2023 y 19 de marzo de 2024, respectivamente, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la página web y en el tablón de



anuncios de esta administración, en fecha 22 de diciembre de 2023 (BOP de Málaga n.º 243), y 26 de marzo de 2024 (BOP de Málaga n.º 60). Todo ello, como consecuencia de la no presentación de ninguna solicitud para participar en el proceso selectivo.

SEGUNDO: Remitir oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para el nombramiento, como funcionario interino por programas (art.10.1.c .EBEP), de un Formador del módulo de primeros auxilios, con las condiciones, requisitos y el procedimiento de selección establecido en la Resolución n.º 2024001328, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2024, que acuerda:

“ Las bases que regirán para la creación de las referidas bolsas de trabajo serán las aprobadas por Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fechas 13 y 15 de diciembre de 2023; si bien, los requisitos que deberán reunir los formadores, referidos a titulación, experiencia y competencia docente, deberán adecuarse a las nuevas disposiciones introducidas por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establecen los requisitos del personal formador para impartir formación en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo en Andalucía, conforme a lo que se exigirá:

TITULACIÓN Y/O EXPERIENCIA:

- **PUESTO 12.- FORMADOR DE PRIMEROS AUXILIOS.**

Titulación
- Licenciado, en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

COMPETENCIA DOCENTE:

Los Formadores deberán poseer competencia docente en los términos establecidos en el apartado segundo, puntos 3 y 4 de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establecen los requisitos del personal formador para impartir formación en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo en Andalucía, que determina:

“ 3.- En el ámbito territorial de Andalucía y para las acciones formativas aprobadas, financiadas o autorizadas con anterioridad al 1 de enero de 2025 por la Administración de la Junta de Andalucía, la acreditación de la competencia docente para impartir Grados A, B y C se podrá acreditar con:

- a) Titulaciones universitarias oficiales de grado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Magisterio en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos, así como las licenciaturas y diplomaturas en dichos ámbitos.*
- b) Titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales*



de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.

c) *Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.*

d) *Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. ”*

“ 4. A través de las especialidades declaradas equivalentes en virtud de la Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula la acreditación de la competencia docente de las personas formadoras de formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detallan a continuación:

a) SSCF01AIECP Formador (380 horas).

b) SSCF01ANT Formador de formadores (400 horas).

c) SSCF03ACA Docencia (900 horas).

d) SSCF10 Formador Ocupacional (380 horas).

e) DOFF Formador/a ocupacional (380 horas). ”

TERCERO: Con los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, que deberán someterse al proceso selectivo establecido en la Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, de 13 y 15 de diciembre de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se constituirá una bolsa de trabajo a la que se acudirán para cubrir necesidades de personal necesario en la categoría de Formador de primeros auxilios.

CUARTO: El nombramiento, que será a jornada completa, se extenderá desde el día 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2024, aproximadamente, dependiendo del ajuste en la calendarización del proyecto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por

Juan Fernández Olmo

Concejal Delegado de

Recursos Humanos

el 09/08/2024, a las 10:42:43.

Delegación de Empresa y Empleo

C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez

Málaga

Tlf: 952 50 25 00 -

desarrollo@velezmalaga.es

para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15250346345573631106